



Junta de Desarrollo Industrial

46° período de sesiones

Viena, 26 a 28 de noviembre de 2018

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 46° período de sesiones de la Junta estará a cargo de su Presidenta interina, la Excm. Sra. Faouzia Mebarki (Argelia).

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se establece que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del reglamento. Sin embargo, en el 45° período de sesiones, la Junta decidió suspender la aplicación del párrafo 3 del artículo 23 y el apéndice A del reglamento en lo que respectaba a la rotación de los miembros de la Mesa de la Junta en ciclos de cinco años (IDB.45/Dec.1). De conformidad con esa decisión, el Presidente será elegido de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes serán elegidos de entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista B y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá ser elegido de entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista C.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.46/1 se presenta a la Junta para su aprobación el programa provisional del 46° período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.45/Dec.17 y se ha actualizado a fin de que refleje los mandatos dimanantes del 17° período de sesiones de la Conferencia General y el 34° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.46/1)
- Programa provisional anotado (IDB.46/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.46/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización.

El informe anual se presentó al actual período de sesiones de la Junta por conducto del 34º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, debido a la reducción de la duración de los períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f) y en consonancia con la práctica establecida en 2012. Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido se incluyeron en el programa provisional anotado del período de sesiones del Comité (PBC.34/1/Add.1).

En consonancia con el artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, los Estados miembros, en el 34º período de sesiones del Comité, formularon declaraciones en las que ofrecieron información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. Con miras a enriquecer el debate sobre el tema, se solicita a los Estados miembros que tengan presentes las declaraciones ya formuladas en el Comité y centren sus intervenciones en las novedades de importancia que se hayan producido desde entonces.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- *Informe Anual de la ONUDI 2017* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.46/2)
- Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño: definición de indicadores y establecimiento de objetivos. Información actualizada presentada por la Secretaría (PBC.34/CRP.2, en inglés únicamente)
- Apoyo de la ONUDI para el fomento de la industria farmacéutica local de los países en desarrollo. Nota de la Secretaría (IDB.46/CRP.9, en inglés únicamente)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 34º período de sesiones queda reflejado en el documento IDB.46/9. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. En el programa provisional anotado del 34º período de sesiones del Comité (PBC.34/1/Add.1) figuran las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como se indica en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación.

4 a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2017

- Conclusión 2018/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (IDB.46/3)

- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, presentados de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017 (sin auditar), (PBC.34/CRP.3, en inglés únicamente)

4 b) Situación financiera de la ONUDI

- Conclusión 2018/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.46/4)
- Información actualizada sobre los datos financieros. Nota de la Secretaría (IDB.46/CRP.2, en inglés únicamente)
- Ahorros, sinergias y eficiencia obtenidos mediante la utilización del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Nota de la Secretaría (IDB.46/CRP.3, en inglés únicamente)
- Fondo de Operaciones – marco normativo y directrices para la retirada de fondos. Nota de la Secretaría (PBC.34/CRP.6, en inglés únicamente)
- Grabaciones digitales. Nota de la Secretaría (PBC.34/CRP.8, en inglés únicamente)

4 c) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

- Conclusión 2016/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (IDB.46/5)
- Actualización desde el 20 de junio de 2018. Nota de los Copresidentes (IDB.46/CRP.4, en inglés únicamente)

4 d) Movilización de recursos financieros

- Conclusión 2018/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.46/6)
- Financiación de las actividades de cooperación técnica. *Informe Anual de la ONUDI 2017* (IDB.46/2, capítulo 7: “Gestión de los servicios de la ONUDI”)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2017 (PBC.34/CRP.5, en inglés únicamente)

4 e) Gestión general de riesgos

- Gestión general de riesgos. Informe del Director General (IDB.46/7*)

4 f) Plan de inversiones de mediano plazo actualizado

- Plan de inversiones de mediano plazo, 2018-2021. Informe del Director General (IDB.46/8)

Tema 5. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que “elabore y aplique estrategias que apoyen la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados”, y que “informe a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030” e informara periódicamente sobre la aplicación de la resolución, a partir del 44º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General aprobó la resolución GC.17/Res.5, en la que invitó al Director General a que tuviera especialmente en cuenta las necesidades de los países menos adelantados (PMA) y mejorara la cooperación internacional entre las diversas partes interesadas, haciendo hincapié en la industrialización, en particular mediante la creación de capacidad productiva, la cual contribuía como fuerza dinámica a la transformación estructural de las economías de los PMA con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 9.

Así pues, en la documentación correspondiente a este tema se proporcionará información actualizada sobre la labor de la ONUDI en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También se informará de las actividades relacionadas con los PMA.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (IDB.46/10)
- Programas, proyectos e instrumentos de cooperación técnica de la ONUDI que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IDB.46/CRP.5, en inglés únicamente)

Tema 6. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

El Director General ha propuesto la inclusión de este tema suplementario de conformidad con los artículos 11 y 12 del reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, en respuesta al interés expresado por los Estados Miembros en la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El 21 de diciembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución [71/243](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Basada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la reforma de las Naciones Unidas tiene por objeto prestar apoyo efectivo a los países para un desarrollo sostenible, equitativo y responsable bajo el control y el liderazgo nacionales. En junio de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el informe se cartografiaban las funciones y capacidades actuales de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el segundo informe del Secretario General, publicado en diciembre de 2017, se desarrollaban las propuestas que figuraban en el informe de junio. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [72/279](#) sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En relación con ese tema, el Director General informará a la Junta sobre la participación y el posicionamiento de la ONUDI en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (IDB.46/11)

Tema 7. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente

Este tema suplementario se incluye en respuesta a la resolución GC.17/Res.4, en que la Conferencia General solicitó al Director General que fortaleciera la aplicación y la eficiencia de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía y el medio ambiente relacionadas con la industria, aplicando un enfoque basado en los resultados y prestando especial atención al impacto de estos programas en el desarrollo sobre el terreno, incluidos el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología mutuamente acordados que sean necesarios para crear las condiciones

adecuadas para unos modelos de producción más sostenibles, e informara sobre esos proyectos y programas a la Junta de Desarrollo Industrial de manera que pudieran servir de modelo para futuros proyectos y programas.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente. Informe del Director General (IDB.46/12)

Tema 8. Desarrollo industrial sostenible en los países de renta media

Este tema suplementario se incluye en respuesta a la resolución GC.17/Res.6, en que la Conferencia General solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media, destinado a facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en ese grupo de países como parte de un enfoque más amplio a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, y que presentara propuestas sobre esa estrategia a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46° período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media. Informe del Director General (IDB.46/13)

Tema 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.46/14)
- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Nota del Director General (IDB.46/CRP.10, en inglés únicamente)

Tema 10. Análisis de las recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración de la ONUDI

En su 45° período de sesiones, la Junta examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración de la ONUDI (IDB.45/14/Add.1) y las observaciones del Director General al respecto (IDB.45/14/Add.2). Además, solicitó al Director General que aplicara las recomendaciones que iban dirigidas a él, dentro de los límites de los recursos existentes, y que en su 46° período de sesiones le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Recomendaciones resultantes del examen por la Dependencia Común de Inspección de la gestión y administración de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.46/15)

Tema 11. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI

En la decisión IDB.44/Dec.4, la Junta creó el Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI. En el mandato que figura como anexo de esa decisión se especifica que “el Comité de Auditoría presentará a la Junta un informe anual que contendrá las observaciones y la autoevaluación del Comité en relación con su eficacia y grado de cumplimiento del presente mandato”. Además, en el mandato se establece que el “informe se presentará a la Junta con las observaciones del Director General o la respuesta de la Administración”.

Por consiguiente, la Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Informe de la Presidencia (IDB.46/16)
- Informe del Comité Consultivo de Auditoría. Respuesta de la Administración (IDB.46/16/Add.1)

Tema 12. Actividades de supervisión interna

En su decisión IDB.44/Dec.3, la Junta encomendó el establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional. Con arreglo a esa misma decisión, el Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna presentará el informe anual sobre las actividades de supervisión interna a la Junta para que esta lo examine. Los Estados miembros podrán consultar los informes de auditoría en la Extranet durante el año a medida que se vayan publicando. Estos informes incluirán las respuestas de la Administración, según lo dispuesto en la decisión de la Junta.

Por consiguiente, la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y de Servicios de Supervisión Interna (IDB.46/17)

Tema 13. Actividades de evaluación

En la decisión IDB.29/Dec.7, la Junta pidió a la Secretaría que la informara sobre las actividades de evaluación cada dos años.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de evaluación. Nota del Director de la Oficina de Evaluación y de Servicios de Supervisión Interna (IDB.46/18)

Tema 14. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.46/19)
- Cuestiones de personal. Anexos del informe del Director General (IDB.46/CRP.6, en inglés únicamente)
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.46/CRP.7, en inglés únicamente)

Tema 15. La ONUDI, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General solicitó, entre otras cosas, que se intensificara la incorporación de la perspectiva de género y se redoblaran los esfuerzos para acelerar el logro de la paridad de género en la dotación de personal de la Organización (resolución GC.17/Res.3). En relación con esto, se informará a la Junta del reciente examen participativo de la política de la ONUDI sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2015) y la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2016-2019 (GC.16/8) y las recomendaciones resultantes. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre medidas para mejorar el equilibrio de género en la ONUDI.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Informe del Director General (IDB.46/20)

Tema 16. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia. Además, en la decisión IDB.45/Dec.16, la Junta aprobó un conjunto de procedimientos para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de la ONUDI presentadas por organizaciones no gubernamentales. En esa decisión, la Junta también solicitó a la Secretaría que examinara la condición de entidad consultiva de las organizaciones no gubernamentales y le informara al respecto en su 46º período de sesiones.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones, así como los siguientes documentos:

- Examen de la condición de entidad consultiva de las organizaciones no gubernamentales. Informe de la Secretaría (IDB.46/21)
- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General (IDB.46/23)

Tema 17. Fecha y lugar de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia General

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General adoptó la decisión GC.17/Dec.21, en que decidió solicitar al Director General que iniciara las consultas necesarias con los Estados Miembros que expresaran interés en acoger el 18º período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General. Además, delegó en la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el párrafo 2 b) y el párrafo 4 del artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 46º período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia General.

Por consiguiente, la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Fecha y lugar de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.46/22)

Tema 18. Programa provisional y fecha del 47º período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 47º período de sesiones. Nota del Director General (IDB.46/CRP.8, en inglés únicamente)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2019:

14 a 16 de mayo de 2019	Comité de Programa y de Presupuesto, 35º período de sesiones
25 a 27 de junio de 2019 (provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 47º período de sesiones
2 a 6 de diciembre de 2019 (provisional)	Conferencia General, 18º período de sesiones

Tema 19. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.
